

EXENTA N° 41

SANTIAGO, 24 de marzo de 2023

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

PROYECTO PLATAFORMA CONTINENTAL

Tríptico Plataforma Continental Oriental de la Provincia de Isla de Pascua, Tríptico Plataforma Continental Occidental del Territorio Chileno Antártico. Ambos trípticos en un formato extendido de 54 x 18 cm, con un tiraje de 1.500 ejemplares cada uno.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N°83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado
digitalmente por
CARLOS ANDRES
DETTLEFF BEROS
Fecha:
2023.03.23
16:24:04 -03'00'